

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26617 LUCENA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lucena, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 635/2018, con NIG 1403842120180001828, por auto de 03-12-20 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juan Jose Molina Zamora, con DNI 48868557C y domicilio en calle Salamanca, número 10, bajo, Lucena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lucena (Córdoba).

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Castilla Zamorano, con domicilio postal Avda Gran Capitán, número 21-1-2, CP 14008 Cordoba y dirección electrónica mcastilla@audibalance.com, telefonos 957- 485020 y 638194891.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lucena, 9 de abril de 2021.- Letrada Administración de Justicia, Fatima Piñeiro Pereira.

ID: A210034921-1